

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL
CATORCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la séptima sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Extraordinario único. PRIMERO. Con base en la opinión técnica emitida bajo la responsabilidad del grupo técnico integrado por representantes de los tres órganos del Poder Judicial de la Federación, se autoriza el ajuste en la prima de las coberturas básicas para el ejercicio fiscal dos mil catorce, solicitada por Seguros Banorte, en la parte proporcional que le corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cada una de las pólizas de seguros, cuyo monto se determinará de manera conjunta por las áreas técnicas de los órganos y la aseguradora.

SEGUNDO. Se autoriza la renovación de las pólizas contratadas con la Aseguradora Banorte para el ejercicio fiscal 2015, en las mismas condiciones a las ajustadas para el ejercicio fiscal 2014.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal para que, conjuntamente con el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Federal y el Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coordinen a los titulares de las áreas técnicas responsables del Poder Judicial de la Federación, para que la renovación de las pólizas para el ejercicio fiscal 2015, se formalice con la aseguradora mediante en instrumento que garantice la continuidad de la cobertura, bajo las mismas condiciones que han prevalecido en la vigencia actual; considerando lo que establecen las Bases de Licitación para la realización, conjuntamente con la aseguradora, de la revisión de la siniestralidad de las Coberturas Básicas en el mes de octubre de 2014, contrastando los periodos del 31 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2013 versus 31 de diciembre de 2013 al 30 de septiembre de 2014 y, en caso de que exista una variación mayor al 20% a la alza o a la baja, realizar un análisis de las primas para las Coberturas Básicas de la partida 1; de no darse esta condición, el ajuste de estas primas se solicitaría solamente por la inflación.

ASUNTOS ORDINARIOS.

1. Se aplaza el asunto relativo a la asignación de una fracción de terreno al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(Punto 1 del Orden del Día)**

2. PRIMERO. Se autoriza integrar en el Programa Anual de Necesidades 2014 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, el proyecto de "Contratación de servicios para el desarrollo seguro de aplicaciones".

SEGUNDO. Se autoriza la contratación con el Centro Público de Investigación y Desarrollo Tecnológico (INFOTEC) de recursos especializados en el desarrollo seguro de aplicaciones, por un monto estimado de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), por un periodo de seis meses. **(Punto 2 del Orden del Día)**

3 PRIMERO.- Se toma conocimiento del avance de los proyectos presentados por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

SEGUNDO.- Se autoriza hacer hábiles los siguientes días del periodo vacacional para fines administrativos: 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de julio 2014. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se tiene por presentado el informe de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente, correspondiente al periodo octubre 2013 – abril 2014. **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. PRIMERO.- Se autoriza exceptuar a los peritos Dr. Rodrigo Gutiérrez Rivas, Dr. Sergio Flores Peña y Mtro. Juan Ansberto Cruz Gerón, de la presentación de la garantía de anticipo del 35% del monto de sus emolumentos y, a este último, también de la de cumplimiento; relativas al pago de los servicios de peritaje para la resolución del incidente de inejecución de sentencia 1302/2010.

Se acuerda que el presente criterio se aplique a todos los futuros casos similares. **(Punto 5 del Orden del Día)**

6. PRIMERO. Queda sin efecto el acuerdo adoptado por el Comité de Gobierno y Administración, en el punto número 1, de la sesión del dieciocho de noviembre de dos mil diez; lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o de otra naturaleza en que pueda incurrir el servidor público encargado del resguardo de bienes propiedad de este Alto Tribunal.

SEGUNDO. La Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, con la presentación de la renuncia del servidor público emitirá la baja respectiva y gestionará ante las administradoras de los fondos que correspondan, el retiro de los recursos que le apliquen al solicitante, para cuyo caso se continuará sujetando al resto de los requisitos previstos en los procedimientos o lineamientos autorizados.

TERCERO. Por conducto del Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, hágase del conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa. **(Punto 6 del Orden del Día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



**MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**